



Resolución Directoral

Lima, 03 de Noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057- Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, referido a la finalidad de la norma, señala que "la presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, fue aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de fecha 24 de noviembre de 2008; y con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicado el 27 de julio de 2011, se establecen modificaciones al Reglamento de Régimen de Contrato Administrativo de Servicios; en este contexto, las entidades públicas para suscribir un contrato administrativo de servicios, debe observar un procedimiento de contratación, el cual se encuentra regulado en el artículo 3° del citado reglamento;

Que, mediante el Artículo 8° de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020 se aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057" y establece la Conformación del comité de selección, estará integrada por dos (02) miembros, un representante de la ORH, o quien haga sus veces; y un suplente, un representante del Órgano y/o Unidad orgánica que requiere el puesto; y un suplente;

Que, con Resolución Directoral N° 038-2018-HCH/DG, de fecha 16 de febrero de 2018, se reconfirma la composición de la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Cayetano Heredia, la misma que estuvo integrada por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos M.C. Helver Alejandro CHAVEZ JIMENO, la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos Lic. Milagros Rocío TARAZONA REYES y el Jefe de la Unidad Orgánica usuaria solicitante como miembro;

Que, con Resolución Directoral N° 046-2020-HCH/DG, de fecha 20 de febrero de 2020, se acepta la renuncia a la designación del M.C. Helver Alejandro CHAVEZ JIMENO, como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, con Resolución Directoral N° 052-2020-HCH/DG, de fecha 25 de febrero de 2020, se acepta la renuncia a la designación de la Lic. Milagros Rocio TARAZONA REYES, como Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

II..



..//

Que, con Resolución Directoral N° 052-2020-HCH/DG, de fecha 25 de febrero de 2020, se designa al Ing. Adm. Manuel Erasmo LUZQUIÑOS CHAVEZ, como Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia;

Que, con Resolución Directoral N° 212-2020-HCH/DG, de fecha 14 de setiembre de 2020, se designa al M.C. Oscar Danilo GAYOSO CERVANTES, como Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia;

Que, de acuerdo al numeral 1.4 de la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, en el cual se establece la Conformación del Comité de Selección;

Que, acorde a lo vertido, es necesario y pertinente emitir el presente acto administrativo, para reconstituir la conformación del comité de selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Hospital Cayetano Heredia;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Cayetano Heredia; y,

De conformidad con el artículo 6° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, la conformación del comité de selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Cayetano Heredia; la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ **M.C. Oscar Danilo GAYOSO CERVANTES** Representante de la ORH
- ❖ **Ing. Adm. Manuel Erasmo LUZQUIÑOS CHAVEZ** Suplente de la ORH
- ❖ **Representante del Órgano y/o Unidad Orgánica que requiere el puesto**
- ❖ **Representante Suplente del Órgano y/o Unidad Orgánica que requiere el puesto**

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 038-2018-HCH/DG, de fecha 16 de febrero de 2018, a partir de la fecha de la presente resolución.****

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal de Transparencia Estándar y Pagina Web del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DRA AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C M P 23579 R N E 9834